

DECRETO N° 1374 /2010.

CHIGUAYANTE, **03 SET. 2010**

VISTOS: Estos antecedentes; la Providencia N°3726, de fecha 20 de Agosto de 2010, que incluye solicitud de la empresa EDECO S.A., que solicita aumento de plazos de obra Mejoramiento Canal Papen Etapa I, Antuco Cochrane Comuna de Chiguayante Región del Bio Bío"; el Decreto Alcaldicio N°0779, de fecha 01 Junio de 2010, que autoriza el corte total de tránsito de calle San Martín entre calle Cochrane y Calle 1; posterior Decreto Alcaldicio N°1045, de fecha 20 Julio de 2010, que aumenta el plazo al 30 de Agosto de 2010; y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese la extensión de plazo establecido en Decreto Alcaldicio N°1045, de fecha 20 Julio de 2010, para el cierre de calle Cochrane entre San Martín y O'Higgins, hasta el 30 de Septiembre de 2010.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Lisandro Tapia Sandoval
LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

TSN/ LTS/ JAE/ iom.



Tomás Solís Nova
TOMÁS SOLÍS NOVA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Departamento de Inspección Municipal
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- Subcomisaría de Carabineros de Chiguayante
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante
- Interesado.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA 12:10
FIRMA: f. 27/08/10